

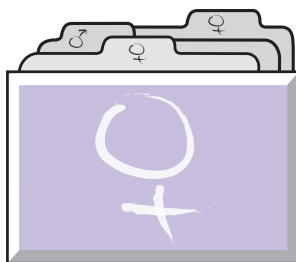
FASCÍCULO N° 3

¿Cómo un
presupuesto
público puede
convertirse en una
herramienta para
el ejercicio de los
derechos humanos
de las mujeres?



FASCÍCULO N° 3

¿Cómo un presupuesto público puede convertirse en una herramienta para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres?



Introducción	3
A. Explicación del caso	5
B. Proceso de deducción.....	14
C. Proceso de inferencia	16
D. Relación entre las conclusiones de los procesos de deducción e inferencia y el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.	20

Elaborado por:
Lauren Palma Rojas
Área de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad de Género.
Sector Género y Economía

Revisión y edición:
Mabelle Figueroa Ramos
Coordinadora del Área de Políticas Públicas para la Equidad de Género
Instituto Nacional de las Mujeres

Diseño e impresión:
Diseño Editorial M y F S. A.
www.kikeytetey.com

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos principales de esta serie coleccionable “La equidad en los presupuestos públicos”, es proporcionar a la persona lectora las principales premisas teóricas que han sustentado las distintas iniciativas de presupuestos públicos con enfoque de género, tratando de resaltar cómo un instrumento de política fiscal puede convertirse en un instrumento para lograr la equidad y la igualdad entre los géneros. El acceso razonable y equilibrado por parte de las mujeres a los recursos económicos, les permite ejercer sus derechos económicos. **Recordemos que los derechos económicos son aquellos derechos humanos que le permiten a una persona tener la posibilidad de adquirir factores de producción, por medio de los cuales puedan generar los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades humanas materiales.**

Otro objetivo de los fascículos es mostrar (de una manera práctica) la realización de un análisis presupuestario con

enfoque de género. El estudio de la teoría y de los conceptos que sustentan las iniciativas es muy valiosa, pero lo son aún más los métodos y los procedimientos que permiten un acercamiento más preciso a casos específicos, a partir de los cuales se pueda determinar y corregir los aspectos que no permiten una justa y equitativa distribución de los recursos públicos.

Acceso de las mujeres a los factores de producción para ejercer sus derechos económicos: son los recursos que se utilizan para producir bienes y servicios que satisfacen necesidades se definen como: **1.** recursos naturales, todo lo que aporta la naturaleza al proceso productivo, suelo, petróleo, agua, minerales. **2.** trabajo, todos aquellos recursos humanos que pueden ser utilizados en la producción de bienes y servicios. **3.** Capital, aquellos bienes que no se destinan al consumo, sino que se emplean para producir otros bienes, como máquinas, herramientas, edificios, conocimientos, financiamiento.

La aplicación práctica de este análisis estará basada en la metodología **“Deducción e inferencia de la equidad de género según la asignación proporcional de gastos en los presupuestos públicos”**, con la cual queremos demostrar cómo un análisis presupuestario con perspectiva de género, examina elementos atribuidos al género que no permiten a las mujeres acceder en igualdad de condiciones a los recursos que asigna el Estado. Estos elementos muchas veces son visibles, se encuentran en la información con un simple escrutinio, pero en algunos casos se requiere de procesos inferenciales más elaborados para determinarlos, ya que se ocultan bajo parámetros **androcéntricos o de la propia condición entre los géneros**.



Estos ejercicios nos permiten acercarnos a todos aquellos vacíos que hay que corregir antes de proceder a realizar una planificación y presupuestación con enfoque de género. El proceso requiere de todo un planteamiento político y metodológico para ello sin obviar la sensibilización que esto implica. El objetivo del Instituto Nacional de las Mujeres a corto plazo es construir un **Sistema Nacional de Planificación y Presupuestación con Enfoque de Género**, que permitirá que las entidades estatales se adscriban a él, y obtengan asesoría en la formulación de planes y presupuestos género sensitivos.

En este momento estamos caminando hacia la evaluación del Sistema, detectando aquellos vacíos implícitos en los procesos de planificación y presupuestación que se convertirían en un obstáculo para aplicar el enfoque de género, expondremos un caso hipotético que ilustrará, de una manera simple, los pasos para aplicar la metodología propuesta, además nos proporcionará resultados que no son reales pero han

sido configurados basados en experiencias estudiadas con anterioridad. Estos resultados permitirán relacionar dinámicas particulares y así comprender la importancia de este tipo de análisis presupuestario.

CASO HIPOTÉTICO: COMUNIDAD LAGOS

El desarrollo de este caso tiene como fin ejemplificar los pasos de la metodología descrita en el fascículo N° 2, este punto se dividirá en cuatro apartados:

1. EXPLICACIÓN DEL CASO:

↓
Paso #1 y #2
de la metodología

2. PROCESO DE DEDUCCIÓN 3. PROCESO DE INFERENCIA

↓
Paso #3
de la metodología

4. RELACIÓN ENTRE LAS CONCLUSIONES DE LOS PROCESOS DE DEDUCCIÓN E INFERENCIA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES.

1. EXPLICACIÓN DEL CASO

La Comunidad Los Lagos está habitada por 25.000 personas, tiene una extensión territorial de 1.765,79 km² es una

zona sumamente boscosa y rica en recursos naturales, posee varias cuencas en sus alrededores que la enriquecen

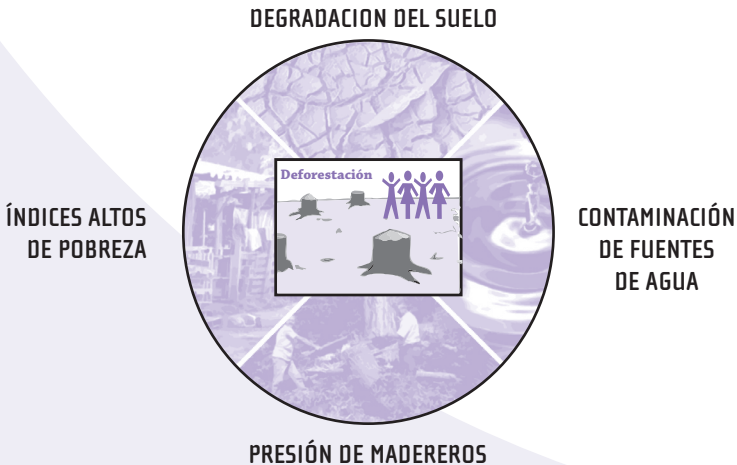
Metodología “**Deducción e inferencia de la equidad de género según la asignación proporcional de gastos en los presupuestos públicos**”: cuyo fin es el de evaluar por medio de la ejecución presupuestaria, la asignación proporcional de gastos en bienes y servicios, a metas específicas del presupuesto, donde además se analizará la implicancia de dichas metas en la equidad de género, sean estas visibles o no. Todo esto por medio de la deducción de datos proporcionados por las instituciones y por medio de la inferencia que se realiza gracias al análisis de género.

aún más, sus habitantes son personas rurales, campesinas, cuyas actividades a través de la historia han sido las primarias tradicionales.

En los últimos años, ante la caída de los principales precios internacionales de los productos que comercializaban, se ha dado un cambio en la clase de productos agrícolas que producen enfocado a la siembra de frutas tropicales de altura; esta se desarrolló respondiendo a un proyecto del Ministerio de la Producción y Comercialización, que lo promocionó como una opción

viable dada la riqueza natural de la zona y la carencia de proyectos productivos novedosos. Sin embargo, a pesar del apoyo recibido en el pasado, el proyecto no cumplió las expectativas, principalmente por dos razones: 1. problemas con varias plagas que afectaron los cultivos y 2. la falta de mecanismos para comercializar estos productos novedosos. Tampoco cumplió las expectativas en cuanto a la generación de ingresos para superar la pobreza, al contrario ha traído a la comunidad una problemática nueva como es la siguiente:

DIAGRAMA #1 PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA COMUNIDAD LAGOS



“En la comunidad Los Lagos en los últimos 10 años se ha incrementado la tasa de deforestación, pasando de 5.000 hectáreas por año a un promedio de 15.000 hectáreas por año.”

El incentivo de proyectos de expansión agrícola en una comunidad muy pobre, sin un adecuado plan de manejo por parte de las autoridades competentes, acompañado de la presión que los madereros, provocaron talas en zonas vírgenes del bosque, dando como resultado la problemática expuesta anteriormente en el diagrama: “grandes proporciones de áreas de bosque deforestadas”, que ha provocado degradación de suelos, pérdida de biodiversidad, disminución de posibilidades de explotación turística, contaminación de las fuentes de agua.

El Ministerio del Producción y Comercialización, consciente de esta problemática y tratando de solucionarla, ha iniciado un proyecto innovador que trata de cambiar las actividades económicas que se desarrollan posicionando otras más acordes con el

medio ambiente, bajo el concepto desarrollo rural sostenible, que implica lo siguiente:

*El desarrollo rural sostenible en que se funda la **nueva ruralidad** se define como los procesos de transformación en la agricultura, las personas y el entorno rural, implicando un manejo sostenible de los recursos naturales, el mejoramiento duradero de las oportunidades de empleo e ingresos, el fortalecimiento de las instituciones que facilitan los servicios, la participación democrática de las comunidades en estos procesos y el desarrollo de su propia institucionalidad. La construcción de un futuro justo, equitativo y seguro, en democracia, exige la participación plena y el ejercicio de la ciudadanía de todos los habitantes y de sus organizaciones. La connotación de equidad del crecimiento económico, tiene un carácter y ámbito político; y sus características son definidas e impulsadas por sectores de la sociedad de acuerdo a la expresión de poder que detentan, por lo que equidad exige el empoderamiento político de los sectores menos favorecidos en algunos casos como*

de acciones afirmativas hacia las mujeres para equilibrar las desigualdades existentes en la sociedad.

Para cumplir con esta visión estratégica el ministerio plan-

teó dentro de sus ejes de acción para los próximos diez años lo siguiente: **“Cambio cultural para el desarrollo sostenible enfocado hacia la nueva ruralidad”**. Este eje implicó el siguiente plan operativo:

DIAGRAMA #2
PLAN OPERATIVO MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN ATENCIÓN COMUNIDAD LAGOS

Eje de política 1:

Objetivo estratégico, comunidad urgente de atención “Lagos”:

Fortalecimiento de zonas rurales vulnerables afectadas por la deforestación y la pobreza, cuyo objetivo específico es disminuir la tasa de deforestación e incrementar los ingresos de los habitantes de la comunidad de los lagos ofreciendo, a los pequeños finqueros y agricultores alternativas de uso sostenible de los recursos.

Acción estratégica #1

Generar modelos de uso sostenible de recursos, con nuevas alternativas productivas que incrementen los ingresos de la población y recuperen los suelos degradados.

Metas Institucionales

1. Diagnósticos socioeconómicos y socioproductivos de la comunidad con los propietarios de las fincas.
2. Identificación de alternativas productivas para los finqueros.
3. Diseños de modelos de producción limpia.
4. Capacitación de productores
5. Apoyo financiero

Acción estratégica #2

Impulsar procesos de reforestación y recuperación de fuentes de agua que protejan su potabilidad.

Metas Institucionales

1. Estudio de zonas aptas para la reforestación.
2. Campañas de reforestación con especies nativas.
3. Identificación de servicios ambientales para los propietarios de fincas.
4. Estudio de manejo de fuentes de agua, que incluya tipos de cultivos cerca, agroquímicos utilizados, aguas residuales etc.

Acción estratégica #2

Fomentar la participación en actividades complementarias a población especial, mujeres, adultos mayores.

Metas Institucionales:

1. Estudio sobre las actividades complementarias que pueden apoyar las dos acciones estratégicas anteriores.
2. Capacitación a población vulnerable.
3. Apoyo con líneas de créditos para llevar a cabo las actividades complementarias definidas.



Nueva ruralidad: construcción de un futuro justo equitativo y seguro en democracia, exige la participación plena y el ejercicio de la ciudadanía de todos los habitantes y sus organizaciones.

A su vez ejecutó el siguiente presupuesto:

CUADRO #1

Presupuesto asignado al objetivo estratégico:
Fortalecimiento de zonas rurales vulnerables.
Ministerio de la Producción y Comercialización. Año 2006.

Partida	Acción #1	Acción #2	Acción #3	Totales
Remuneraciones	14.342.300,00	10.955.285,00	3.131.494,00	28.429.079,00
Servicios	17.361.732,00	18.258.809,00	17.080.877,00	52.701.418,00
Materiales y sumin.	7.548.579,00	9.129.405,00	2.562.132,00	19.240.116,00
Bienes duraderos	20.381.164,00	10.346.658,00	1.992.769,00	32.720.591,00
Activos Financieros			3.700.857,00	3.700.857,00
Tranferen Corrientes	15.852.016,00	12.172.539,00		28.024.555,00
Totales	75.485.791,00	60.862.696,00	28.468.129,00	164.816.616,00

Tomando el presupuesto total empezamos a entender la direccionalidad del gasto por medio de la construcción de las siguientes matrices:

PASO#1: CLASIFICACIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO.

El objetivo de este apartado es visualizar en la totalidad del plan-presupuesto la cantidad de acciones estratégicas y la asignación presupuestaria asignada a cada una de ellas para evidenciar la importancia relativa que tienen en el cumplimiento de las políticas públicas a que responde el plan presupuesto.

CUADRO #2

ENTIDAD: Ministerio de producción y comercialización

UNIDAD, DEPARTAMENTO, ÁREA: Reconversión productiva

NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA O POLÍTICA: Fortalecimiento de zonas rurales vulnerables afectadas por la deforestación y la pobreza.

AÑO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: 2006

Acción estratégica	Monto total asignado por metas	Partidas específicas presupuestarias de cada meta solo descripción (0-9)
Generar modelos de uso sostenible de recursos, con nuevas alternativas productivas que incrementen los ingresos de la población y recuperen los suelos degradados.	75.485.791 45,8%	(0) Remuneraciones (1) Servicios (2) Materiales y suministros (3) Activos financieros (5) Bienes duraderos
Impulsar procesos de reforestación y recuperación de fuentes de agua que protegan su potabilidad.	60.862.696 36,93%	(0) Remuneraciones (1) Servicios (2) Materiales y suministros (3) Activos financieros (5) Bienes duraderos
Fomentar la participación en actividades complementarias a la población especial, mujeres y adultos mayores.	28.468.129 17,27%	(2) Materiales y suministros (5) Bienes duraderos
Total presupuestado	164.816.616	

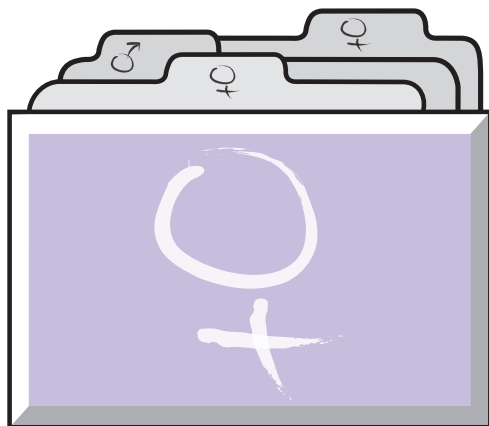
Esta descripción nos proporciona tres variables muy importantes, número de acciones estratégicas, el monto presupuestado para cada una y en general hacia dónde se

destina el gasto. Con esta información nos aproximamos a las metas más importantes y hacia donde va dirigida la mayor proporción del presupuesto.

**PASO#2: CLASIFICACIÓN
PROPORCIONAL DE CADA
AGREGADO OBJETO DEL GASTO.**

El objetivo es tener el peso proporcional de cada agregado asignado para realizar la meta estratégica, y a partir de ahí deducir la importancia relativa que se le está dando a

esa meta por el tipo de gasto que se ejecutó. Adicional a esto se debe estructurar en porcentajes cada asignación con base a cada agregado objeto del gasto, establecido por el Ministerio de Hacienda-Presupuesto Nacional, y como un elemento adicional incluir la ejecución presupuestaria.



CUADRO #3

ENTIDAD: Ministerio de producción y comercialización • UNIDAD, DEPARTAMENTO, ÁREA: Reconversión productiva

NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA O POLÍTICA:

Fortalecimiento de zonas rurales vulnerables afectadas por la deforestación y la pobreza.

AÑO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: 2006

Agregado objeto del gasto	ACCIÓN #1			ACCIÓN #2			ACCIÓN #3		
	Monto asignado	% de asignaci. nac.	% de ejecución presupu.	Monto asignado	% de asignaci. nac.	% de ejecución presupu.	Monto asignado	% de asignaci. nac.	% de ejecución presupu.
Remuneraciones	14,342,300	19	100	10,955,285	18	100	3,131,494	11	100
Servicios	17,361,732	23	55	18,258,809	30	60	17,080,877	60	50
Materiales y Suministros	7,548,579	10	75	9,129,405	15	78	2,562,132	9	73
Bienes duraderos	20,381,164	27	78	10,346,658	17	70	1,992,769	7	70
Activos financieros							3,700,857	13	36
Transferencias	15,852,016	21	98	12,172,539	20	90			
	75,485,792	100	81.2	60,862,697	100	79.6	28,468,129	100	66.2

Hasta aquí tenemos insumos para analizar los objetivos estratégicos planeados y ejecutados. Generalmente en este momento el análisis se acompaña de documentos entregados a los entes fiscalizadores, apreciaciones de las personas ejecutoras de los planes y toda la documentación necesaria para entender el desarrollo

presupuestario ejecutado y poder realizar los procesos que continúan de deducción e inferencia, que son la base del análisis presupuestario. En este caso hipotético las conclusiones son dirigidas a lograr apreciaciones didácticas para entender la dinámica de la metodología, basada en la experiencia empírica.

2. PROCESO DE DEDUCCIÓN

ES UNA DESCRIPCIÓN DE LO OBSERVADO SIN UN ANÁLISIS MÁS ALLÁ, PERO BAJO LA LÓGICA DE ENTENDER EN EL CONTEXTO COMO SE DA UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A UN GRUPO QUE SE CONSIDERA HOMOGÉNEO PERO QUE EN LA REALIDAD CUENTAN CON UNA POSICIÓN Y UNA CONDICIÓN DE GÉNERO DIFERENCIADA.

Es el proceso por medio del cual se deduce el comportamiento visible e identificado de una variable en particular del proyecto o el programa. Para el caso específico del análisis presupuestario con perspectiva de género, se debe visualizar la incidencia de este gasto en el **acceso y control de recursos y reparto de beneficios y oportunidades que tuvieron las mujeres**. Aquí los **indicadores de género** y el análisis con perspectiva de género son fundamentales.

Específicamente para el caso Lagos tenemos lo siguiente, según la asignación presupuestaria asignada y ejecutada:

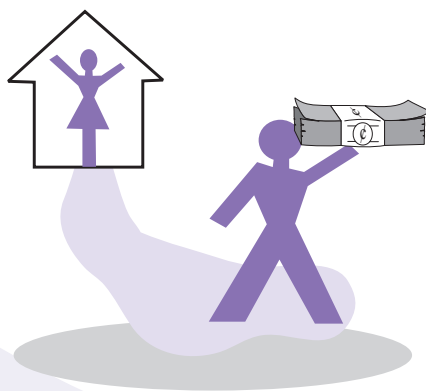


GRÁFICO #1
PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR METAS

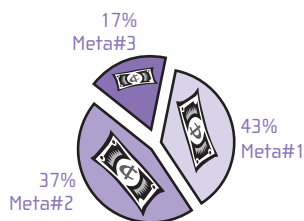


GRÁFICO #2
PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN POR RUBROS Y METAS PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ZONAS RURALES VULNERABLES MINISTERIO DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

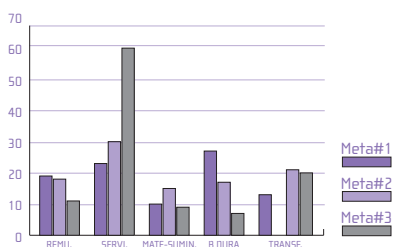
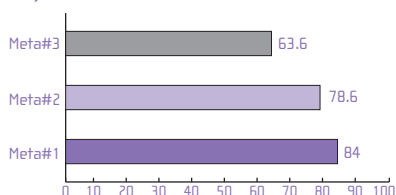


GRÁFICO #3:
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR METAS



Como se puede observar, existen tres metas estratégicas que responden a una nueva concepción de desarrollo, llamada nueva ruralidad en una comunidad pobre, en donde se han hecho esfuerzos con otros proyectos pero que no han

resultado. Según datos suministrados el 50% son mujeres y además la pirámide poblacional presenta una gran cantidad de gente muy joven, en etapa productiva, y en donde muchas de estas son mujeres en edad reproductiva.

De acuerdo al monto de asignación presupuestaria la meta a la que se le designó más presupuesto fue a la acción estratégica #1, y en orden seguido a la #2 y a la #3, la menor proporción lo que nos indica el orden de prioridades en esta política en primer lugar el desarrollo de alternativas productivas, luego procesos de reforestación y recuperación de fuentes de agua, para por último dar una asignación del 17,27% a programas alternativos para población vulnerable (mujeres y adultos mayores).

Por el tipo de gastos que se asignaron, la prioridad presupuestaria está en las dos pri-

meras metas ya que significó cubrir rubros que facilitan la sostenibilidad en el tiempo (bienes duraderos, remuneraciones), a la vez se da una contraparte financiera como subsidio y apoyo para generar modelos de uso sostenible, en donde la proporción mayor asignada fue a grupos organizados de hombres agricultores, ya que los grupos organizados de mujeres agricultoras están siendo atendidos con la meta 3, la cual responde a actividades complementarias y en donde se ofrecen créditos blandos para estas actividades, llama la atención la baja ejecución obtenida.

3. PROCESO DE INFERENCIA

PARTIENDO DE LA DEDUCCIÓN ANTERIOR OBSERVANDO LO VISIBLE SE ADICIONA UN ANÁLISIS DE GÉNERO, QUE PERMITA IR MÁS ALLÁ Y ENCONTRAR ASPECTOS RELACIONADOS AL GÉNERO QUE SUELEN NO SER TAN PERCEPTIBLES.

Con este proceso se infiere el comportamiento no visible de una variable en particular de un proyecto o de un programa. Para realizar este análisis se parte de las siguientes preguntas, que tratan de evidenciar el por qué es diferente la participación en el gasto para hombres y para mujeres:

1. ¿La asignación de recursos fue direccionada según la división sexual del trabajo?
2. ¿Cuál fue el acceso y el control que tuvieron los hombres y las mujeres en el uso de los recursos y beneficios?

3. ¿Cuáles fueron las oportunidades y limitaciones afrontadas para que llegaran o no los recursos tanto a hombres como a mujeres?
4. ¿Se ven las necesidades e intereses de las mujeres en el presupuesto?

Cuando el análisis se direcciona a estas preguntas se requiere de la participación directa de las personas que asignaron y ejecutaron el presupuesto, y una persona experta en el tema de género que sirva de guía para la discusión. En el caso hipoté-

tico analizado se visualiza lo siguiente a partir de la asignación presupuestaria:

- a. **Asignaciones presupuestarias basadas en prolongaciones del trabajo no remunerado que realizan las mujeres:** La asignación presupuestaria efectuada a los distintos grupos de la población se pensó en las labores socialmente reconocidas para cada grupo. En el caso de las mujeres no se evidencia una asignación presupuestaria en las metas 1 y 2 que son de una importancia relativa



en el presupuesto y en actividades productivas reconocidas, sin embargo se les asigna recursos en la meta 3 que es exclusiva para una población vulnerable, y para actividades complementarias.

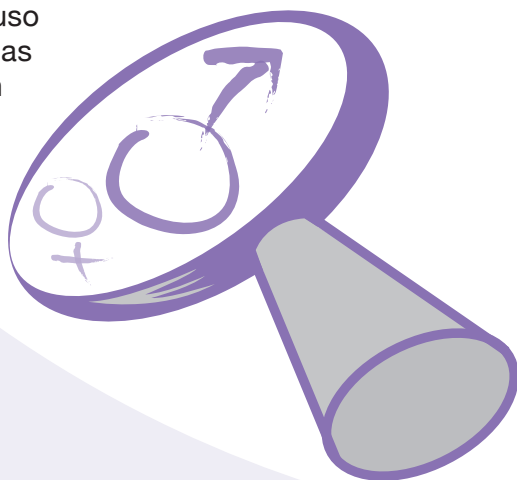
b. Asignaciones presupuestarias bajo el sesgo familismo:

Las rubros del presupuesto se asignaron bajo el sesgo de género denominado familismo que consiste en tomar a la familia como la unidad de análisis final o la más pequeña, sin considerar que al interior de la familia las vivencias son diferentes según el sexo, la edad, esto se evidencia cuando se analiza el control y el acceso que tuvieron hombres y mujeres en el uso de los recursos. A las mujeres se le brindan asignaciones presupuestarias que permiten un acceso y un control sobre recursos para actividades complementarias, que son extensiones de labores domésticas no remuneradas. El

acceso y el control sobre el recurso asignado a actividades de envergadura lo tienen los grupos encabezados por hombres agricultores y finqueros, se deriva que los beneficios de estos proyecto van a llegar a todos los miembros, sin tomar en cuenta las vivencias de cada sexo y la participación real que tiene cada uno de ellos en el proceso productivo.

c. Asignaciones presupuestarias que presentan grandes oportunidades pero a la vez grandes limitaciones según el sexo:

La oportunidad de emprender nuevas actividades es valiosa, sin



embargo, cuando implican cambios profundos, estos deben operarse de tal manera que no ocasione distorsiones difíciles de manejar y que impliquen costos adicionales en un futuro para las personas beneficiarias. En la comunidad anteriormente se promovió un desarrollo alternativo de producción el cual no fue exitoso, y tuvo grandes costos económicos y sociales no previstos. Por otra parte, es importante el análisis de las necesidades reales de la zona en cuanto al manejo sostenible de los proyectos a la luz de experiencias anteriores, pues en ninguna parte se destinan recursos para evaluar los factores por los que el proyecto no fue exitoso, y el papel de los/las actores o participantes. Además la definición del proyecto presenta oportunidades para los propietarios de tierras en el caso de los servicios ambientales pero las mujeres por razones de género muchas veces no son propietarias, por lo tanto, circunscribir el beneficio a propieta-

rios limita las opciones para las mujeres. Otras restricciones son la falta de oportunidades para participar en los proyectos relevantes, estas se encuentran dirigidas a finqueros y agricultores. Otra limitación para las mujeres es la promoción de actividades productivas con una contraparte en financiamiento, que si bien es cierto se puede presentar como una alternativa, muchas veces se convierte en un compromiso riesgoso a asumir por las mujeres.

- d. **Asignaciones presupuestaria sin tomar en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres y bajo sesgos androcéntricos:** La invisibilización del trabajo productivo y no remunerado que realizan las mujeres en el campo agrícola ha llevado a que no se tomen en cuenta sus requerimientos, como sujetas económicas activas en la sociedad, se les relaciona con trabajos reproductivos y por esta razón se omiten en estos planes y

proyectos acciones puntuales para posicionarlas como agentes de desarrollo. El planteamiento de los proyectos se realiza de una manera androcéntrica es decir, se parte de las necesidades y visión de los hombres productores

o finqueros, para direccionar los objetivos, metas y por ende el presupuesto del proyecto, omitiendo los requerimientos del resto de la población, sobre todo de las mujeres que suelen representar un 50% de esta.

4. RELACIÓN ENTRE LAS CONCLUSIONES DE LOS PROCESOS DE DEDUCCIÓN E INFERENCIA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES.

Finalmente como conclusión del análisis anterior este apartado nos proporcionará elementos relevantes sobre cómo un presupuesto público con perspectiva de género puede convertirse en una herramienta válida para que las mujeres ejerzan sus derechos económicos.

Para simplificar esta explicación basándonos en todos los elementos anteriores, vamos a construir dos escenarios, el actual sin perspectiva de género y uno prospectivo que incluya esta perspectiva en las asignaciones presupuestarias.

El análisis presupuestario con una perspectiva de género reveló:

- a-) Asignaciones presupuestarias basadas en prolongaciones del trabajo no remunerado que realizan las mujeres
- b-) Asignaciones presupuestarias bajo el sesgo familismo
- c-) Asignaciones presupuestarias que presentan grandes oportunidades pero a la vez grandes limitaciones según el sexo
- d-) Asignaciones presupuestaria sin tomar en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres y bajo sesgos androcéntricos

1. ESCENARIO ACTUAL: “ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SIN PERSPECTIVA DE GÉNERO”.

La población de La Comunidad Lagos enfrenta grandes retos, por una parte tienen que solucionar sus problemas socioeconómicos ya que varias personas se encuentran en pobreza, por otra parte tienen grandes problemas ecológicos por el mal manejo que se ha dado a los recursos naturales. Ante esta situación el Ministerio de Producción y Comercialización designó parte de su presupuesto a desarrollar un proyecto, bajo el concepto de la “Nueva Ruralidad”, que permite transformaciones profundas en el desarrollo haciéndolo más participativo y democrático y buscando el ejercicio de la ciudadanía de todos los y las habitantes y sus organizaciones. Esta asignación presupuestaria proporcionada por el Estado, incentiva las actividades productivas sostenibles y a su vez, permite la utilización de factores productivos como los recursos naturales y el trabajo para generar, una masa de recursos suficientes para poder satisfacer las necesidades humanas fundamentales

en “ejercicio de los derechos económicos”.

Sin embargo, aunque el planteamiento inicial del proyecto incorpora conceptos de género, se evidencia grandes deficiencias a la hora de asignar el presupuesto, que no permiten una ejecución equitativa de los recursos:

1. Se da una gran concentración de la asignación presupuestaria en dos metas que benefician solamente a una parte de la población en este caso hombres finqueros y agricultores, que son los dueños de las tierras y en donde además se sumistran subsidios para desarrollarlas.
2. Estas dos metas a su vez permiten que los mayores beneficios del proyecto los obtengan hombres exclusivamente, pues las actividades que desarrollan son las que generan más ingresos, dejando para las mujeres actividades complementarias poco definidas en términos del proyecto y que requieren de financiamiento, lo que

supone endeudamiento para de las mujeres.

3. Si bien es cierto la recuperación de los suelos y fuentes de agua es muy importantes, el centro del desarrollo es el ser humano, por lo que asignar más presupuesto a este rubro en contraposición a lo que llaman en el proyecto actividades complementarias para la población especial rompe con la propuesta de la nueva ruralidad, de buscar el ejercicio de la ciudadanía de los y las

habitantes, haciéndolos participes plenos de los beneficios del desarrollo.

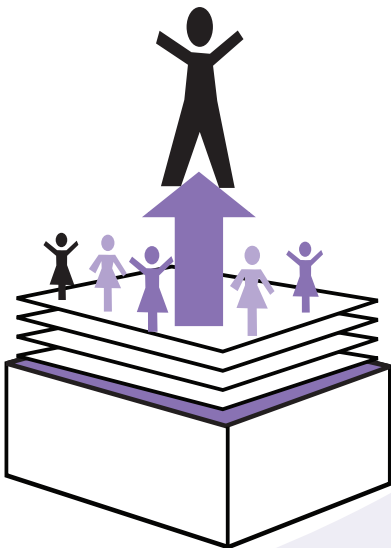
4. Se carece de indicadores especialmente género sensitivos que permitan medir con precisión el beneficio que tuvieron las personas favorecidas, según la asignación de recursos. El proyecto, si bien es cierto está basado en un enfoque que incluye el género, no se evidencia en el manejo que se la ha dado por parte de los funcionarios o funcionarias responsables.

En este escenario se evidencia como un presupuesto sin perspectiva de género, no permite que todas las personas que habitan la comunidad tengan un acceso equitativo a los recursos que destina el Estado para su desarrollo, por el contrario incrementa las brechas de género aumentando el déficit de género para la sociedad. Y por su puesto no contribuyendo a que las mujeres ejerzan sus derechos económicos.

LAS BRECHAS DE GÉNERO SON LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN RELACIÓN A LAS OPORTUNIDADES Y EL ACCESO A RECURSOS QUE PERMITAN GARANTIZAR SU BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO.

2. ESCENARIO PROSPECTIVO: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"

Al planteamiento anterior se le adiciona lo siguiente: Las mujeres de la comunidad Los Lagos son sujetas económicas activas, su participación en las actividades productivas no son reconocidas ni económica ni socialmente, se ocultan bajo el noción de trabajos domésticos, sin embargo son responsables y muchas veces en forma exclusiva de ciertas partes de los procesos productivos como el manejo de los productos poscosecha, la experimentación con especies nativas para diversificarlas en



la producción de alimentos y semillas, el desarrollo de actividades claves en la conservación del medio ambiente, la elaboración de abonos orgánicos y otras que dan un manejo eficiente y sostenible de los recursos naturales.

A pesar de todo este acervo de conocimiento y de contribuciones las mujeres sufren de la invisibilización de su trabajo, además de otras limitaciones dadas por su condición de género, como la responsabilidad casi exclusiva de la realización del trabajo doméstico no remunerado (labores de limpieza y de preparación de alimentos, cuidado de niños y niñas, de ancianos y ancianas y de personas enfermas), la doble y hasta triple jornada laboral le impide espacios para que se puedan capacitar o formar, la falta de terrenos a nombre de ellas dificulta la participación, la pobreza acentúa más los efectos sobre los núcleos familiares donde las mujeres son jefas.

Un presupuesto con enfoque de género se trabaja desde la formulación del Plan, para que los rubros asignados respondan a planteamientos en

donde se trate de garantizar la igualdad y la equidad entre los géneros; en el caso de la Comunidad Lagos se debería:

Partiendo del enfoque de desarrollo que se quiere implementar de una Nueva Ruralidad, el cual considera a las mujeres como participes importantes en este tipo de proyectos, situándolas en un espacio no asistencial sino como ejecutoras de actividades productivas, se debería hacer asignaciones presupuestarias en un nuevo plan operativo. Este debe contemplar las necesidades e intereses de las mujeres, y dar la oportunidad de ejercer su **autonomía económica por medio del disfrute de su ciudadanía económica plena**, con consideraciones como las siguientes:

- El Plan Operativo debe definirse en función de todas las personas de la comunidad, por lo tanto eliminar

términos androcéntricos como finqueros, propietarios, productores, para hacerlo más inclusivo, ya que en este nuevo diseño se considera a la mujer como parte importante en este proceso productivo, capaz de hacer valiosos aportes al desarrollo de la comunidad y del país. Con estas acciones contribuiríamos a eliminar el sesgo androcentrico mediante el cual se destinaron los recursos a los hombres en el primer escenario y permitir un nuevo escenario en donde se distribuyan equitativamente estos recursos hacia todas las personas, incluyendo a productoras y a finqueras. A la vez a construir indicadores desagregados por sexo y con perspectiva de género destinar un porcentaje del presupuesto para ello, con el fin de tener a mano datos verí-

Autonomía económica/ciudadanía plena: se refiere a disfrutar un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda y a una mejoría continua de las condiciones de existencia, por medio de un ejercicio de actividades económicas reconocidas y valoradas en un sistema complejo.

dicos sobre las personas beneficiarias y contribuir a eliminar el sesgo del familismo con el que fue asignado los recursos.

- El hecho de reconocer a la mujer como sujeta económica activa brinda la oportunidad de que se incorpore en las metas institucionales la participación femenina, tanto en los diagnósticos, en los apoyos financieros como en las capacitaciones, actividades para las que se debe asignar recursos dentro del presupuesto que permitan ampliar las acciones hacia las mujeres aprovechando a su vez todo el conocimiento nato que poseen sobre los recursos naturales.

Un nuevo plan operativo que contemple asignaciones presupuestarias a:

1. Todas las personas incluyendo mujeres en actividades productivas relevantes, capaces de hacer valiosos aportes a la comunidad y al país.
2. Construir indicadores desagregados por sexo e indicadores género sensitivos para tener a mano datos verídicos sobre las personas beneficiadas.
3. Acciones afirmativas concretas en aspectos en donde hay mayor discriminación para la mujer.



- El pago de servicios ambientales y otro tipo de apoyo que se dirigen a los propietarios, que en su gran mayoría suelen ser hombres, debe ampliarse hacia personas que no son propietarias pero que utilizan la tierra, en el caso de las mujeres.
- La acción estratégica No3, como ya señalamos tiene asignado un 17% del presupuesto correspondiente a una asistencia a grupos que se consideran vulnerables, tal el caso de las mujeres se da por el no reconocimiento de ellas como sujetas económicas activas. Esto da como resultado a la vez, el otorgamiento del incentivo hacia actividades que son una prolongación

del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres. Si este proyecto tuviera perspectiva de género daría por ejemplo ese apoyo significativo a acciones que permitieran la incorporación de estas personas en actividades relevantes dentro del proyecto, como las contempladas en las metas 1 y 2, o bien se direccionarían hacia la creación de guarderías infantiles, a formar a líderes comunales, a involucrar personas de la tercera edad que puedan transmitir todo su acervo de conocimientos y experiencias en el manejo de los recursos naturales y de actividades productivas muchas en armonía con el ambiente.

100 metros este Taller Wabe
Granadilla Norte, Curridabat
San José, Costa Rica



Teléfonos:

(506) 253-8066 / 253-9624

Fax: 253-8123

Apdo. Postal 59-2015

www.inamu.go.cr